LA PERSONERÍA DE EL BAGRE, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. SI-001-2025 para seleccionar a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL al proveedor para contratar el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL BAGRE EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS, DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, ACOMPAÑAMIENTO Y DEMÁS ACTUACIONES PROPIAS DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INSTITUCIONALES".

LA PERSONERÍA DE EL BAGRE atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación mediante la plataforma de SECOP II. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación mediante el link dispuesto para ello.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y SUS ESPECIFICACIONES: El objeto del Proceso de Contratación es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE EL BAGRE EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS, DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, ACOMPAÑAMIENTO Y DEMÁS ACTUACIONES PROPIAS DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INSTITUCIONALES".

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
CÓDIGO UNSPSC 781118	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

1.1.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:
Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio requerido por la Entidad, las especificaciones corresponden a las siguientes:

CANTIDAD	1
TIPO DE VEHÍCULO	CAMIONETA 4X4 MODELO 2015 EN ADELANTE DE SERVICIO PÚBLICO ESPECIAL.
CAPACIDAD	CUATRO (4) PASAJEROS
ACCESORIOS	FULL EQUIPO
REQUERIMIENTO TÉCNICO	REVISIÓN TECNO-MECÁNICA VIGENTE SI TIENE MÁS DE DOS AÑOS DE MATRICULADOS
REQUERIMIENTO PARA CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCCIÓN CATEGORÍA C- 1 VIGENTE Y TARJETA DE OPERACIÓN
PÓLIZA	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL VIGENTES
OTROS	SOAT VIGENTE, PAZ Y SALVO SIMIT

Disponibilidad de Vehículos: Con el fin de garantizar la prestación del servicio, el contratista se obliga a tener la disponibilidad de vehículos suficientes, los cuales deben de cumplir con las mismas especificaciones técnicas establecidas.
Además, el contratista debe estar en disposición en cualquier momento cuando la administración así lo requiera, que el servicio deberá prestarse de lunes a domingo sin excepción.
Destinación: El vehículo automotor será destinado para el desplazamiento del personero del Municipio de El Bagre hacia la zona urbana, rural e interdepartamental. En el caso de que el vehículo se encuentre en mantenimiento o sufra alguna avería, deberá ser remplazado por otro en perfectas condiciones y de similares características.
Resolución Capacidad Transportadora: El contratista deberá acreditar mediante la presentación

copia de Resolución, expedida por el Ministerio de Transporte, que cuentan con capacidad transportadora según los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte.

Características del vehículo: El contratista se compromete a brindar el vehículo automotor tipo camioneta debe contar con cuatro (4) puertas o más, con capacidad de cinco (5) personas, modelo mínimo 2015, siempre que esté en perfectas condiciones técnico-mecánicas (Acreditar certificado al día) y de latonería y pintura, aire acondicionado, documentación vigente, y certificado de emisión de gases, en caso de ser obligatoria según el modelo del vehículo, estar a paz y salvo con impuestos y multa.

Además de lo anterior el proponente deberá cumplir con:

- **SOAT:** Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá aportar para el inicio del contrato copia del SOAT, de la totalidad del parque automotor ofertado.

- **TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHICULO:** Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá aportar al inicio del contrato copia de las licencias de tránsito de cada uno de los vehículos ofertados para la prestación del servicio.

- **TECNICOMECANICA:** Todos los vehículos en caso de que aplique.

- **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTRACTUAL:** Vigente, de todos los vehículos que prestarán el servicio.

- **LICENCIAS DE CONDUCCIÓN:** VIGENTE Y TARJETA DE OPERACIÓN.

- **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL:** Vigente o radicado a la fecha del inicio del contrato.

- **PROGRAMA DE CONTROL DE INFRACCIONES:** Vigente o radicado a la fecha del inicio del contrato.

VEHICULO:

1. El vehículo debe estar dotado con todo lo necesario en caso de cualquier eventualidad (equipo de carretera completo: llantas de repuestos, herramientas, botiquín, extintor, tacos, banderolas, entre otros).

2. Efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones y el mantenimiento necesarios a los vehículos, tanto preventivas como correctivas, y suministrar por cuenta propia los gastos inherentes a la prestación del servicio, garantizado el buen estado técnico y mecánico, según contempla la normatividad vigente del Ministerio de Transporte.

3. **Mantenimiento:** El contratista deberá responder por el mantenimiento preventivo y correctivo incluido los repuestos que se requieran de los vehículos durante la vigencia del contrato.

4. **Estado de Funcionamiento de los Vehículos**: Los vehículos destinados para la prestación del servicio objeto del contrato deberán mantenerse en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado.

5. **Conductor:** Cada uno de los vehículos asignados para la prestación del servicio objeto del presente contrato, deberán ser operados por conductores expertos e idóneos, con experiencia certificada como mínimo de dos (02) años, en conducción de vehículos de las mismas características, que tengan Licencia de Conducción para vehículos automotores designados al servicio público. Sin registro de multas con disposición del 100%. Con relevos en caso de necesitarlo.
6. **Provisión de repuestos y equipos de carreteras:** Los vehículos deberán estar provistos con sus respetivos equipos de carretera, llantas de repuesto y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento.
7. **<u>Equipo de emergencia que deberán contar los vehículos con los que se prestará el servicio:</u>**

- Botiquín de primeros auxilios
- Equipo de carretera
- Extintor
- Gato con capacidad para elevar el vehículo
- Cruceta.
- Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soporte para ser colocadas de forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.

- Dos tacos para bloquear el vehículo
- Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
- Llanta de repuesto.
- Linterna Nota 1. Para acreditar el cumplimiento a esta exigencia el Proponente deberá: - Allegar documento expedido por el Proponente mediante el cual se comprometa y se obligue a contar con un equipo de emergencia durante la vigencia del contrato en las condiciones indicadas.

AREA DE OPERACIÓN: El área de operación es la zona urbana y zona rural del Municipio de EL BAGRE, y eventualmente la ruta de El Bagre- Zaragoza- El Bagre, El Bagre-Nechí- El Bagre, entre otras.

FICHAS TÉCNICAS: De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas se indicarán en el pliego de condiciones del respectivo proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento, como las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

Sin perjuicio de lo anterior, las especificaciones técnicas de los productos a adquirir deberán estar ajustadas a lo dispuesto en las fichas técnicas elaboradas por la entidad para el presente proceso de selección.

Nota 1: El proveedor deberá ofrecer los bienes de acuerdo a las especificaciones mínimas descritas anteriormente.

Nota 2: El proveedor deberá hacer cambio de los bienes suministrados cuando presenten daños o deterioros de manera inmediata.

Nota 3: El proveedor deberá certificar experiencia en tres o más contratos relacionados con el objeto contractual. Es de anotar que el valor del presupuesto de uno de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La modalidad de selección los proveedores es **SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.**

3.- PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de **OCHO (08) MESES,** contados a partir de la fecha del acta de inicio.

4.- FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA:

4.1.- FECHA PARA PRESENTAR LA OFERTA: La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación podrán ser verificadas en la plataforma de SECOP II.

4.2.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible presentar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

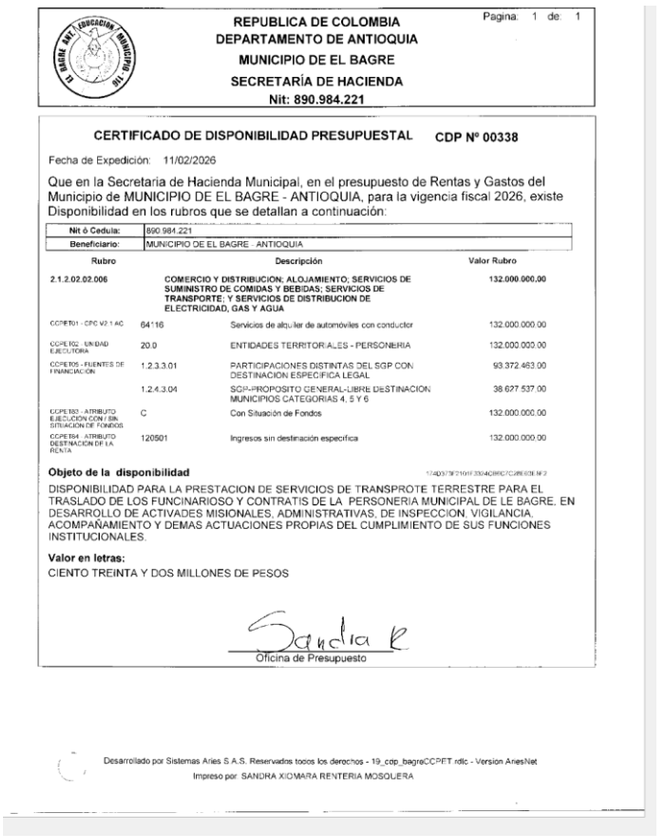
Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma SECOP II.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada

5.- VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACION: El valor del contrato a celebrar es por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (**$64.000.000**).**

Para garantizar las obligaciones económicas del contrato a celebrar la entidad, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal que seguidamente se evidencia:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE EL BAGRE
SECRETARÍA DE HACIENDA
Nit: 890.984.221

Pagina: 1 de: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00338

Fecha de Expedición: 11/02/2026

Que en la Secretaria de Hacienda Municipal, en el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA, para la vigencia fiscal 2026, existe Disponibilidad en los rubros que se detallan a continuación:

Nit ó Cedula:	890.984.221
Beneficiario:	MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.006		COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	132.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	64116	Servicios de alquiler de automóviles con conductor	132.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	20.0	ENTIDADES TERRITORIALES - PERSONERIA	132.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.3.01	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	93.372.463,00
	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	38.627.537,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCION CON / SIN SITUACION DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	132.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACION DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación especifica	132.000.000,00

Objeto de la disponibilidad

DISPONIBILIDAD PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPROTE TERRESTRE PARA EL TRASLADO DE LOS FUNCINARIOSO Y CONTRATIS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LE BAGRE, EN DESARROLLO DE ACTIVADES MISIONALES, ADMINISTRATIVAS, DE INSPECCION, VIGILANCIA, ACOMPAÑAMIENTO Y DEMAS ACTUACIONES PROPIAS DEL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INSTITUCIONALES.

Valor en letras:
CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS

Oficina de Presupuesto

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_bagreCCPET.rdlc - Version AriesNet
Impreso por: SANDRA XIOMARA RENTERIA MOSQUERA

6.- LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en la Plataforma SECOP II.

7.- ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO: El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		**Vigente**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (UMBRAL).**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI / NO	**SI / NO**	**SI / NO**	**SI / NO**	**SI / NO**
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8.- MENCION SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE A LIMITACION A MIPYME: La presente convocatoria es susceptible de limitación a Mipymes.

9.- ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRICPIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: En el Proceso de Contratación **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SI-001-2026** pueden participar todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para ello.

9.1. REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÒN
1.- CAPACIDAD JURIDICA	VER PLIEGO DE CONDICIONES
2.- EXPERIENCIA	VER PLIEGO DE CONDICIONES
3.- CAPACIDAD FINANCIERA	VER PLIEGO DE CONDICIONES
4.- CAPITAL DE TRABAJO	VER PLIEGO DE CONDICIONES
5.-CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	VER PLIEGO DE CONDICIONES

10.- INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

11.- CRONOGRAMA: Remitirse al cronograma establecido en plataforma SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de El Bagre, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2026.

Atentamente,

ALDAIR ALFONSO GUZMÁN
PERSONERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA